



EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

TERCER CICLO DE REVISIÓN DEL EPU
INFORME DE COLOMBIA



GOBIERNO DE COLOMBIA



¿Qué es el Examen Periódico Universal?

El **Examen Periódico Universal**, conocido con la sigla EPU en español y UPR en inglés, es un mecanismo de evaluación diseñado por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para examinar la situación de derechos humanos de todos los países miembros de esta organización internacional.



¿Cuáles son los objetivos del Examen Periódico Universal?

En la resolución 5/1 de 18 de junio de 2007 del Consejo de Derechos Humanos se establece que los objetivos del Examen Periódico Universal son:

- a.** El mejoramiento de la situación de los derechos humanos en el terreno.
- b.** El cumplimiento de las obligaciones y los compromisos del Estado en materia de derechos humanos y la evaluación de los avances y los retos a los que se enfrenta.
- c.** El fortalecimiento de la capacidad del Estado y de la asistencia técnica, en consulta con el Estado examinado y con su consentimiento.
- d.** El intercambio de las mejores prácticas entre los Estados y otros actores interesados.
- e.** El apoyo a la cooperación en la promoción y protección de los derechos humanos.
- f.** El fomento de la plena cooperación y el compromiso con el Consejo, otros órganos de derechos humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

¿A quiénes y que evalúa el Examen Periódico Universal?

El Examen evalúa a los 193 Estados que pertenecen a la Organización de Naciones Unidas, frente al cumplimiento de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos, la evolución de la situación de los derechos humanos en el Estado examinado, así como el cumplimiento de las recomendaciones y compromisos que el Estado haya asumido voluntariamente en los ciclos anteriores.





¿Cada cuánto se evalúa a los Estados por medio del Examen Periódico Universal?

El mecanismo busca que los 193 Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas sean sujetos al examen cada cuatro años y medio. De esta manera, cada año se examinarán 42 Estados, divididos dentro de los tres periodos de sesiones que anualmente adelanta el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos. Hasta el momento se ha adelantado dos ciclos completos y actualmente se encuentra en desarrollo el tercer ciclo del examen.

¿Cómo se evalúa a los Estados?

1. Preparación de Informes:

El Estado examinado debe preparar un informe de no más de 10.700 palabras en el que exponga su situación de derechos humanos, logros, dificultades, retos y prioridades en esta materia, así como los avances que se han tenido frente a las recomendaciones y/o compromisos voluntarios asumidos por el Estado durante los ciclos anteriores. Para la construcción de Informe Nacional, el Consejo de Derechos Humanos alienta a los Estados a que preparen el Informe mediante un proceso de consulta a nivel nacional con todos los actores interesados pertinentes.


Adicionalmente, la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos prepara dos Informes, i) Informe por medio del cual resume la información contenida en los informes de los órganos de Naciones Unidas; ii) Informe donde sintetiza la información creíble y fidedigna que hayan proporcionado otros interlocutores.

2. sesión del Grupo de Trabajo

El Estado evaluado debe realizar una presentación de su informe para posteriormente dar inicio a un “diálogo interactivo”, en el que participan la troika - terna de relatores representantes de tres países-, el Estado examinado, los miembros del Grupo de Trabajo nombrado por el Consejo de Derechos Humanos y Estados observadores, interesados en la situación del Estado evaluado. En este diálogo, le pueden preguntar al Estado examinado por cuestiones específicas en materia de derechos humanos, avances frente a las recomendaciones y/o compromisos voluntarios o hacerle recomendaciones concretas para mejorar la situación en materia de derechos humanos.

3. Resultado del Examen

El Consejo de Derechos Humanos presenta un informe que resume lo sucedido en el proceso, las conclusiones y recomendaciones, así como los compromisos voluntarios asumidos por el Estado examinado.



¿Cuándo presentó Colombia el Examen Periódico Universal y cuáles fueron las conclusiones?

Para el Primer Ciclo del Examen Periódico Universal, Colombia presentó el Informe Nacional en septiembre de 2008, y la sesión del Grupo de Trabajo para el diálogo interactivo fue el 10 de diciembre de 2008. En esa oportunidad, participaron 43 delegaciones quienes formularon a Colombia 78 recomendaciones¹, sobre las cuales el Estado se pronunció de la siguiente manera:

- Recomendaciones aceptadas: 65
- Recomendaciones no aceptadas: 11
- Recomendaciones de las que tomo nota: 2
- Compromisos voluntarios: 65

1. Ver Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Colombia 2009. Consultar en http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session3/CO/A_HRC_10_82_Colombia_S.pdf

En el Segundo Ciclo del Examen Periódico Universal, Colombia presentó el Informe Nacional el 21 de enero de 2013 ante el Consejo de Derechos Humanos y lo sustentó el 23 de abril de 2013. En ese ciclo, participaron 76 delegaciones quienes formularon a Colombia 160 recomendaciones, que fueron asumidas por el Estado de la siguiente manera:

- Recomendaciones aceptadas: 126
- Recomendaciones no aceptadas: 26
- Recomendaciones de las que tomo nota: 8
- Compromisos voluntarios: 7

Colombia, en el marco del Tercer Ciclo presentó el Informe Nacional ante el Consejo de Derechos Humanos el 9 de febrero de 2018, y lo sustentará el 10 de mayo de 2018.

2. Ver Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Colombia 2013. Consultar en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G13/154/38/PDF/G1315438.pdf>



www.derechoshumanos.gov.co



@ConsejeriaDDHH



Consejería DDHH



Consejería DDHH



Consejería Presidencial DDHH



Consejería DDHH



consejeriaddhh